



# **PERSONERÍA DE RIONEGRO**

**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025 (VERSIÓN 1)**

**CUATRIMESTRE IV  
CIERRE DE LOS COMPONENTES**

**PERSONERÍA DE RIONEGRO**

**Diciembre, 2025**

# **SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CUATRIMESTRE IV**

## **1. GENERALIDADES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**Objetivo:** Evaluar el cumplimiento de las acciones propuestas dentro del plan anticorrupción en cada uno de sus componentes con el fin de verificar los avances, ejecución, monitoreo y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2025, conforme a lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 de 2016.

**Alcance:** El presente informe incluyó la evaluación a la formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como la verificación de las actividades con avance comprendidas durante toda la vigencia 2025, toda vez que para el año 2026 se tendrá el programa de Transición de transparencia y ética pública.

## **2. DESARROLLO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

El Plan se constituye como una herramienta de control de gestión de la entidad, cumpliendo con los principios establecidos en la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” bajo principios de transparencia, a través de las estrategias y actividades planteadas para desarrollar cada uno de los componentes del plan.

- 1. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**
- 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**
- 3. RENDICIÓN DE CUENTAS**
- 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**
- 5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

A continuación, se relaciona el seguimiento a las actividades definidas para la implementación de cada uno de los componentes del Plan en su versión 1 vigencia año 2025 y el cual le daremos cierre a dichas actividades para posteriormente migrar al Programa de transición de ética y transparencia Pública. Una vez verificada en la página web, en la sesión de transparencia (Planeación), se encuentra que el plan fue publicado dentro del plazo establecido.

## **Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción.**

### Mapa de Riesgos y Política de Administración de Riesgos

**Actividad:** Desarrollar actividades de construcción de la Política de Administración de Riesgos y publicar y a probar el Mapa de Riesgos versión 6 función Pública para ser publicada en la página web de la entidad.

Avance: 100% Durante la vigencia 2025.

#### **Logros:**

Se realizó la consulta y divulgación del Mapa de Riesgos y la Política de Administración de Riesgos con los funcionarios y partes interesadas.

Se publicó el Mapa de Riesgos y la Política de Administración de Riesgos en la página web de la entidad.

Se realizó el seguimiento y monitoreo de los riesgos lo cual no se materializo ninguno.

**Cierre del Componente:** El componente de Gestión del Riesgo de Corrupción se ha completado satisfactoriamente, cumpliendo con el objetivo de desarrollar y publicar el Mapa de Riesgos y la Política de Administración de Riesgos cumpliendo con los objetivos establecidos

## **Componente 2: Racionalización de trámites.**

### Inscripción y Registro de veeduría a la Ciudadanía y Declaración de Víctimas del Conflicto Armado

Avance: 100% Durante la vigencia 2025.

#### **Logros:**

Se realizó una revisión documental a los procedimientos actuales, el cual se ajustaron para la mejora y la eficiencia y eficacia en la atención a las veedurías ciudadanas y la atención a víctimas del conflicto armado, Se implementaron los cambios y se realizó el seguimiento correspondiente.

**Cierre del Componente:** El componente de Racionalización de Trámite se ha completado satisfactoriamente, cumpliendo con el objetivo de mejorar los procedimientos para la inscripción de registro de veedurías ciudadanas y declaración de víctimas del conflicto armado.

### **Componente 3: Rendición de Cuentas**

Diseñar el Micrositio de PARTICIPA en el Menú de transparencia y realizar la Publicación de la Rendición de Cuentas en la Página Web, además realizar seguimiento a la interacción con la ciudadanía.

**Actividad:** Diseñar y publicar el menú de "Participa" en la página web, conforme a los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020, para promover la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Avance: 80% Durante la vigencia 2025.

#### **Logros:**

Se diseñó y publicó en el menú de "Participa" en la página web, incluyendo la información sobre la rendición de cuentas y la satisfacción ciudadana. Además, se implementaron mecanismos para incentivar la participación ciudadana en la rendición de cuentas sin embargo en el Micrositio se encuentra en un estado débil toda vez que le hace falta organizar la estructura como lo exige la Resolución 1519 de 2020 en cuanto a estrategias definidas, participación ciudadana e interacción con los diferentes grupos de valor.

Se realizó la evaluación y retroalimentación de la gestión institucional mediante un informe de rendición de cuentas en 2025 el cual se encuentra Publicado

**Cierre del Componente:** El componente de Rendición de Cuentas se ha avanzado satisfactoriamente, cumpliendo con un avance parcial del 80% de la actividad, lo cual el objetivo se debe tener en cuenta para próximos el cual permita promover la transparencia y la participación ciudadana en la gestión institucional.

### **Componente 4: Atención al Ciudadano**

Estructuración y Socialización del Procedimiento Interno de PQRSDF y Protocolo de Atención al Ciudadano

Protocolo de atención al ciudadano con un 80% de cumplimiento

**Actividad:** Estructurar y socializar el procedimiento interno de PQRSDF y el protocolo de atención al ciudadano.

#### **Logros:**

Se ha socializado el protocolo de atención al ciudadano con un 100% de cumplimiento, se han fortalecido los canales de atención al ciudadano y se han realizado capacitaciones con apoyo de talento humano. Además, se han realizado los seguimientos semestrales a las PQRSDF en el cual se ha dado respuestas oportunas a

cada petición, reclamo, queja o sugerencia.

Se han obtenido resultados satisfactorios en las encuestas de satisfacción, gracias al compromiso de la alta dirección y el buen seguimiento a los canales de atención.

**Cierre del Componente:** El componente de Atención al Ciudadano se ha completado parcialmente, cumpliendo con el objetivo de avance del 80%, en el cual se realizó capacitaciones de socialización del protocolo de atención al ciudadano y la gestión del procedimiento interno en las PQRSD, se sugiere que el documento se actualice y se apruebe con los ajustes necesarios para fortalecer los canales de atención y garantizar la eficiencia en la gestión de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos

### **Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información**

**Actividad:** Verificar la información publicada en la sección de transparencia y realizar los cambios pertinentes para cumplir con los lineamientos establecidos por la Resolución 519 de 2020.

**Avance:** 70% (en proceso)

**Logros:**

Se han realizado auditorías Internas y se han implementado algunas recomendaciones para mejorar la transparencia y el acceso a la información. Además, se ha realizado seguimiento de las estadísticas de visitas a la página web por medio de Google Analytics para monitorear el acceso a la información pública.

La página web no cumple en su totalidad con los lineamientos establecidos por la Resolución 519 de 2020, según la encuesta ITA.

- ✓ No se ha socializado adecuadamente la información con los grupos de valor, registro de inventario de activos, esquemas de información y la información clasificada y reservada.
- ✓ La página web no cumple con algunos criterios de accesibilidad y transparencia, según la auditoría realizada por la Procuraduría en el mes de noviembre 2025.

**Cierre del Componente:** El componente de Transparencia y Acceso a la Información no se ha completado satisfactoriamente, ya que no se han cumplido los lineamientos establecidos por la Resolución 519 de 2020, se debe actualizar la página web principalmente en la sección de **TRANSPARENCIA** para cumplir con los lineamientos establecidos, implementar los cambios necesarios para cumplir con los criterios de accesibilidad y transparencia y continuar con las auditorías y el monitoreo del acceso a la información pública para asegurar la transparencia y el cumplimiento de la Resolución.

### **3. GESTIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA.**

La gestión de la primera y segunda línea de defensa ha permitido incorporar todas las actividades al Plan Anticorrupción 2025 y realizar un seguimiento adecuado a los riesgos y componentes del plan. A través de las reuniones del Comité de Gestión y Desempeño, se ha logrado que la gestión de riesgos no se haya materializado y cumplir en un porcentaje importante con los componentes del plan.

En este sentido, se puede concluir que la implementación del Plan Anticorrupción ha sido efectiva en la prevención y mitigación de riesgos de corrupción, y ha permitido fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la entidad.

#### **Recomendación para la Migración al Programa de Ética y Transparencia Pública 2026**

Se recomienda que la Personería Municipal aproveche la experiencia y los logros obtenidos en la implementación del Plan Anticorrupción para migrar hacia un Programa de Ética y Transparencia Pública más integral y sostenible. Esto implica:

Incorporar los componentes y actividades del Plan Anticorrupción en el Programa de Ética y Transparencia Pública 2026 además de:

1. Actualizar y fortalecer los mecanismos de prevención y mitigación de riesgos de corrupción.
2. Fomentar la Integridad en la gestión pública, que incluya lineamientos claros de integridad y la prevención de conflictos de interés
3. Fortalecer la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la entidad.
4. Realizar cada una de las etapas o fases: Formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución y modificación o reformulación
5. El Programa de Transparencia y Ética Pública está conformado por dos componentes: El transversal y el programático, los cuales contienen acciones y temáticas específicas.
6. Definir reportes, periodicidad, contenidos de este y criterios de evaluación las cuales las acciones requieran monitoreo (acciones que deben estar establecidas en el plan de monitoreo y ejecución
7. El Programa de Transparencia y Ética Pública se debe socializar, comunicar, publicar y auditar con los líderes y los diferentes grupos de valor mediante la página web de la Personería de Rionegro.
8. Establecer indicadores y mecanismos de seguimiento para evaluar la efectividad del Programa de Ética y Transparencia Pública 2025-2028.

De esta manera, la entidad podrá seguir avanzando en la lucha contra la corrupción y promover una cultura de ética y transparencia en la gestión pública.

Para constancia del seguimiento realizado firma,

**Erika Galeano López**

Asesora de Seguimiento y Control  
Personería de Rionegro